

BONO CANASTA FAMILIAR

BENEFICIARIOS



PERSONAS QUE COBRAN RENTA DIGNIDAD y no reciben ninguna otra renta o jubilación



MADRES que reciben **BONO JUANA AZURDUY**



PERSONAS CON DISCAPACIDAD moderada, grave y muy grave y personas no videntes

REQUISITOS

- Un familiar autorizado mayor de 18 años y menor de 60 años presentando nota impresa o manuscrita escrita firmada o con huella dactilar del beneficiario.
- Cédula de Identidad del beneficiario.
- Cédula de Identidad del familiar autorizado.
- Cédula de Identidad de la beneficiaria (Nacionalidad Boliviana).
- Si la mamá gestante beneficiaria es menor de edad, el cobro realizará el adulto que hubiera registrado la inscripción al Bono Juana Azurduy, presentando Cédula de Identidad.
- Un familiar hasta segundo grado de consanguinidad (padre, madre, hijo (a), nieto (a) hermano (a), abuelo (a), el guardador, tutor o representante legal; presentando nota impresa o manuscrita firmada con huella dactilar del que realizará el cobro.
- Cédula de Identidad del beneficiario (Nacionalidad Boliviana)
- Cédula de Identidad del familiar autorizado.

BONO FAMILIA

BENEFICIARIOS



ESTUDIANTES de nivel inicial, primaria y secundaria de Unidades Educativas fiscales y privadas, de convenio y centros de educación especial.

REQUISITOS

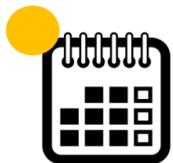


MADRE/PADRE/TUTOR que inscribió al estudiante debe presentarse con su Cédula de Identidad o Licencia de conducir vigente o caduca para realizar el cobro.

Original y fotocopia de Libreta 2019 o años anteriores 2017, 2018 con firmas y sello de la U.E. (lo que interesa es ver el RUDE - Registro único de Estudiantes).

Para el Ciclo Inicial y Primero de Primaria, Cédula de Identidad del padre, madre o tutor y Cédula de Identidad o Certificado de Nacimiento del hijo(a).

FECHA DE PAGO



Del 15 al 21 de Abril: Secundaria

Del 22 al 28 de Abril: Primaria

Del 29 al 5 de Mayo: Inicial

A partir del 18 de mayo: Estudiantes de colegios privados y centros de educación alternativa.

BONO UNIVERSAL

BENEFICIARIOS



PERSONAS MAYORES DESDE LOS 18 AÑOS CUMPLIDOS HASTA LOS 59 AÑOS DE EDAD, bolivianos de nacimiento.

NO COBRAN: Beneficiarios con Bono Familia, Bono Canasta Familiar, trabajadores del Sector Público y Privado y personas que perciben Pensiones o Rentas.

REQUISITOS



- **CÉDULA DE IDENTIDAD** vigente o caducado, licencia de conducir o pasaporte.

FECHA DE PAGO



A partir del martes 5 de mayo en todas nuestras oficinas.



#QuédateEnCasa